



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-001-2018

RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA Y CHAPOTEADERO EN LA UNIDAD DEPORTIVA ALIANZA REAL,
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE FEBRERO DE 2018.

MINUTA DE TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- En este acto se entrega en archivo electrónico planos, especificaciones y catálogo de conceptos actualizado identificado como junta y datado 08 de febrero de 2018, el cual suple al entregado en la inscripción a la presente documentación la cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada

3.- En este acto se hace del conocimiento de los interesados que en razón de la información entregada en este acto se cita a una cuarta junta de aclaraciones a efectuarse el día 09 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en este mismo lugar.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ARQ. CLAUDIA CANTU CASTAÑEDA
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN



POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES,
S.A. DE C.V.

DESARROLLO URBANO Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.

ANÁLISIS DE SITIO Y GESTIÓN URBANA, S.A. DE C.V.

BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A.
DE C.V.

DESARROLLADORA CAPSA, S.A. DE C.V.

AMSA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
INTEGRAL S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.

GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE
C.V.

CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

EDIFICADORA MT, S.A. DE C.V.

EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PAVIMENTOS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.

DISEÑO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.



DOF: 10/01/2018

UNIDAD de medida y actualización.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización y publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 10 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1º de febrero de 2017.

Que derivado de la publicación de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 4 de la referida Ley, se utilizará el siguiente método para actualizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización:

1. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.
2. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.
3. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Con base en lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$80.60 pesos mexicanos, el mensual es de \$2,450.24 pesos mexicanos y el valor anual \$29,402.88 pesos mexicanos, los cuales estarán vigentes a partir del 1o. de febrero de 2018.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.